

largo de la orilla del Chozoy, que con su vanguardia ha llegado al pueblo de Chozoy; pero el cuerpo principal ha quedado en Redout-Kalé. El cuerpo de ejército de Mustafá-Bajá ha vuelto a salir de Poli, Tobeckel y Batoum. Las montañas que separan el Gurial de la Inereti están cubiertas de abundantes nieves, que dificultan muchas operaciones militares de los dos ejércitos enemigos. La naturaleza del territorio de la Colchida no permite apenas empezar una operación considerable antes del verano próximo. La división egipcia que debía desembarcar en Batoum ha recibido órdenes y se ha ido a Trebisonda, en donde debe permanecer. (Gaceta de Postas.)

**PRUSIA.**—Berlin 26 de Noviembre.—Háblase de algunas disidencias por las cuales el Conde de Munster, Plenipotenciario militar de Prusia en San Petersburgo, habrá sido visto con desagrado por el corte de Rusia. El Conde de Munster no volverá a su puesto, y el Mayor de Bergh será quien le reemplace. El aumento de sueldo que el Rey acaba de conceder al Conde de Munster es una especie de indemnización por la precisión en que se encuentra de abandonar después de la petición del Gabinete de San Petersburgo.

El Conde de Clarendon ha transmitido a los agentes diplomáticos de Inglaterra la declaración de la Bolsa de Londres, relativa al último empréstito ruso, a fin de que se dé a esta declaración la publicidad conveniente. Una publicación respecto a esto se verificó ya en Hamburgo, y se espera otra parecida, que se hará estos días en Berlin.

Se ha desmentido hoy en Berlin por órganos oficiales la noticia extendida por los diarios de que Francia había dirigido a Prusia una nota en que amenazaba a los puertos prusianos con un bloqueo general si Prusia continuaba dejando pasar el contrabando de guerra para Rusia. Afidese que la última nota francesa que se ha recibido aquí es la respuesta de Francia a las reclamaciones que se le han dirigido por Prusia a consecuencia de la captura de un buque de comercio prusiano. (Correspondencia Havas.)

## SECCION GENERAL.

Indice de leyes, decretos, Reales órdenes, circulares y documentos parlamentarios publicados en el mes de Diciembre último.

- En 1.º Voto particular del Sr. Sanchez Silva sobre el presupuesto general de 1856 y seis primeros meses de 1857. (Número 1,062.)
- En 2.º Real orden autorizando a D. Próspero Bernard de Volney para estudiar una línea de ferro-carril, que partiendo de la Cuenca de Belmez-Espol, enlace cerca de Almadén con la línea de Ciudad-Real a Badajoz. (Núm. 1,063.)
- Otra autorizando a la Diputación provincial de Ciudad-Real para que envíe desde luego y se admita a matrícula un alumno pensionado en la sección científica de agricultura. (Id.)
- Orden circular de la Junta consultiva de Aranceles, previniendo la formación de otras de los empleados periciales de las Aduanas, para que propongan las reformas convenientes sobre los Aranceles. Ley de instrucción del ramo. (Id.)
- Voto particular de los Sres. Labrador y Acha sobre diversos puntos del presupuesto de ingresos. (Idem.)
- Art. 69 de la Constitución nuevamente redactado. (Id.)
- En 3.º Movimiento del personal del Ministerio de la Guerra. (Núm. 1,064.)
- En 4.º Circular declarando comprendidas en la Real orden de 18 de Noviembre último a las viudas y familias de los farmacéuticos que hallándose al frente de sus oficinas, han muerto atacados de la enfermedad del cólera, distinguiéndose por los servicios caritativos prestados por sus convecinos. (Núm. 1,065.)
- Movimiento del personal del Ministerio de la Guerra. (Id.)
- Proyecto de ley sobre el servicio de bagajes. (Id.)
- Nueva redacción del tit. XIV y del último artículo de la Constitución. (Id.)
- Indice manuscrito de Zúñiga del pago del impuesto especial causado con la creación del título que lleva de Marques del Amparo. (Núm. 1066.)
- Otra concediendo a Doña Nicolasa Ilurria 6 Irañeta una pensión de 6,000 rs. (Id.)
- Circular disponiendo que para el despacho temporal e interino de las Auditorias de Guerra se designen abogados independientes y de reconocida ilustración. (Id.)
- Otra autorizando al Director general de Infantería para adoptar provisionalmente algunas alteraciones precisas y urgentes en el manejo del arma. (Id.)
- Movimiento del personal del Ministerio de la Guerra. (Id.)
- Real orden suprimiendo varios títulos de Marques y Conde. (Id.)
- Voto particular del Sr. Lafuente acerca del artículo último de la Constitución. (Id.)
- En 6.º Ley disponiendo lo conveniente sobre la libre impresión del Calendario. (Núm. 1,067.)
- Otra suspendiendo la renovación de los Ayuntamientos hasta que se determine por la nueva ley la forma y época de las elecciones municipales. (Id.)
- Real decreto nombrando a D. Fernando de Murias para el cargo de Subinspector de la Milicia Nacional de la provincia de Zamora. (Id.)
- Real orden autorizando la constitución definitiva de la sociedad de seguros mutuos de cosechas con el título de «La Iberia agrónoma.» (Id.)
- Real decreto disponiendo lo conveniente para la formación de la estadística criminal. (Id.)
- Real orden recompensando los servicios prestados en Estella por varios individuos del cuerpo de Sanidad militar durante la invasión del cólera-morbo en aquella población. (Id.)
- Circular dictando varias disposiciones para los casos en que los cuerpos del ejército verifican entregas de armas en los almacenes de artillería. (Id.)
- Real orden resolviendo lo conveniente sobre varias consultas y peticiones presentadas por algunos contratistas de líneas telegráficas. (Id.)
- En 7.º Ley sobre sanidad. (Núm. 1,068.)
- Movimiento del personal del Ministerio de Gracia y Justicia. (Id.)
- Idem del de Marina. (Id.)
- Idem del de Guerra. (Id.)
- Proyecto de ley para que la cobranza de las contribuciones continúe a cargo de los Ayuntamientos mientras no existan los recaudadores responsables. (Id.)
- Dictamen de la comisión sobre la proposición acerca de la inteligencia del art. 8.º de la ley relativa al arreglo de la Deuda atrasada del personal. (Id.)
- En 8.º Real decreto disponiendo lo conveniente sobre el término para tomar posesión de sus destinos los empleados del orden judicial y otros particulares. (Núm. 1,069.)
- Real orden fijando la cuota que por contribución industrial deben satisfacer los dueños de talleres de construcción de clavos a mano. (Id.)
- Otra recompensando al Jefe de segunda clase del cuerpo de Minas D. Manuel Fernandez de Castro. (Id.)
- Otra resolviendo se manifieste la satisfacción del buen comportamiento observado por el Comandante e individuos de la Guardia civil de la provincia de Jaen en la captura y exterminio de una partida de criminales. (Id.)
- Movimiento del personal del Ministerio de la Guerra. (Id.)
- Idem del de Gracia y Justicia. (Id.)
- En 9.º Real decreto declarando cesante al Magistrado electo de la Audiencia de Valencia D. José María Armero y Peñaranda. (Núm. 1,070.)
- Otra nombrando en lugar del anterior a D. Bernardo Belinchón. (Id.)
- Circular a todos los Prelados y Ordinarios diocesanos dándoles varias instrucciones para el nuevo arreglo y demarcación de parroquias en las diócesis. (Id.)
- Real decreto aprobando los estatutos y reglamento de la compañía anónima denominada Lloyd barcelonesa de seguros marítimos. (Id.)
- Movimiento del personal del Ministerio de Hacienda. (Id.)
- Idem del de la Guerra. (Id.)

- En 10.º Real decreto admitiendo la dimisión presentada por el Mariscal de Campo D. Ignacio Gurrea del cargo de Capitán General de Aragón. (Núm. 1,071.)
- Otra nombrando para el anterior cargo a D. Antonio Falcon. (Id.)
- Movimiento del personal del Ministerio de Gracia y Justicia. (Id.)
- En 11.º Real orden autorizando a D. Enrique Misley para que pueda hacer el estudio del proyecto de navegación del río Ebro en la parte comprendida desde Zaragoza a Logroño. (Núm. 1,072.)
- Otra dando gracias a los que prestaron servicios durante la invasión del cólera-morbo en Granada. (Id.)
- En 12.º Ley declarando lo conveniente sobre asilo para todos los extranjeros y sus propiedades en el territorio español. (Núm. 1,073.)
- Real orden remitiendo al Ministerio de la Guerra copia de la sentencia dictada en los autos de la residencia tomada al Teniente General D. Fernando Norzagaray por el tiempo que desempeñó los cargos de Gobernador político y Presidente de la Audiencia-Chancillería de Puerto-Rico. (Id.)
- Otra recompensando los méritos contraídos en la villa de Torrelaguna durante la invasión en ella del cólera-morbo por los médicos militares Don Antonio Moreno Sanjurjo y D. Manuel Vegas Olmedo. (Id.)
- Otra autorizando a la casa de Fabrés y Rodríguez, del comercio de Salamanca, para construir en término de dicha ciudad, sitio del Muladar, una fábrica de harinas de doce piedras movidas por dos turbinas de fuerza de 30 caballos, aprovechando al efecto las aguas del río Tormes. (Id.)
- Otra autorizando a D. Celestino Mas y Abad y Don Carlos Mata Busquets y compañía, para que puedan ejecutar dentro del plazo de seis meses los estudios de un canal de riego entre las provincias de Madrid y Toledo, tomando las aguas necesarias de los ríos Jarama y Tago. (Id.)
- Otra autorizando a D. Manuel Bruant, vecino de San Fructuoso de Bagés, provincia de Barcelona, para tomar aguas de un cauce abierto en terreno de su propiedad, para dar movimiento a una fábrica de hilados y tejidos que se propone establecer. (Id.)
- Otra aprobando la resolución adoptada por el Gobernador de provincia de Barcelona en el expediente instruido sobre la denuncia acordada por el juzgado de la Capitanía General de Cataluña para que, de la cantidad que la sociedad concesionaria del ferro-carril de Barcelona a Martorell hubiese de entregar al contratista-constructor D. Miguel de Bergete, retuviese 60,000 duros para responder del pago de ciertas cantidades que D. Jaime Sifont reclama como invertidas por él en obras y materiales para el canal. (Id.)
- Otra mandando se inserten en la Gaceta los estados quincenales que el Inspector general de Carabineros remite al Ministerio de Hacienda demostrando el servicio de repression del contrabando y defraudación que prestan los individuos del cuerpo de su mando. (Id.)
- Otra disponiendo lo conveniente sobre el pago de las obligaciones del culto y clero y de las religiosas en clausura. (Id.)
- Otra sobre el mismo objeto que la anterior, remitida del Ministerio de Gracia y Justicia al de Hacienda. (Id.)
- Tarifa de los derechos de sanidad que se exigen en los puertos y lazaretos de España. (Id.)
- Circular autorizando a D. Genaro García del Busto para el despacho de los expedientes cuya resolución no puede demorarse a fin de no ocasionar la pérdida del cargo de Inspector de la Milicia Nacional el nombrado D. Valentin Ferraz. (Id.)
- Dictamen de la mayoría de la comisión y voto particular del Sr. Gonzalez (D. Antonio), sobre las bases de la ley electoral. (Id.)
- En 13.º Ley declarando benemérita de la patria a los que han sido fusilados en el Carral en Abril de 1846. (Núm. 1,074.)
- Real decreto mandando proceder a nueva elección de un Diputado a Cortes en la provincia de Logroño. (Id.)
- Otra con igual disposición que el anterior para la provincia de Castellón. (Id.)
- Otra admitiendo la renuncia que ha hecho D. José Perez Gisbert del cargo de Subinspector de la Milicia Nacional de la provincia de Alicante, y nombrando en su lugar a D. Andrés Visedo. (Id.)
- Otra nombrando varios individuos para componer el Consejo de Sanidad, con arreglo al art. 4.º, cap. 2.º de la ley de Sanidad de 28 de Noviembre último. (Id.)
- Otra resolviendo el actual Consejo de Sanidad con arreglo a la ley citada en el anterior. (Id.)
- Real orden autorizando a D. Juan García Cuesta para construir un molino harinero en terreno de su propiedad. (Id.)
- Movimiento del personal del Ministerio de Gracia y Justicia. (Id.)
- Idem del de la Guerra. (Id.)
- Dictamen de la comisión de presupuestos relativo al de la Presidencia del Consejo de Ministros, Ministerio de Estado y Dirección de Ultramar. (Id.)
- En 14.º Ley facultando al Gobierno para hacer los convenios internacionales necesarios para que por los vapores-correos que salen del extranjero para el continente americano vaya la correspondencia que con destino a los puertos de España, regresando a las mismas toda la que proceda de América. (Núm. 1,075.)
- Otra concediendo al Ministro de la Guerra un crédito extraordinario de un millón de reales para atender al pago de los gastos de la Milicia Nacional movilizada. (Id.)
- Real decreto nombrando individuo del Almirantazgo al Jefe de Escuadra D. José Ruiz de Apodaca. (Id.)
- Real orden resolviendo lo conveniente en el expediente motivado sobre presentación para su cobro en la Dirección general de la Deuda pública de varios cupones atrasados correspondiente a acciones de carreteras. (Id.)
- Movimiento del personal del Ministerio de la Guerra. (Id.)
- En 15.º Ley disponiendo lo conveniente para fomentar el comercio entre las Repúblicas hispano-americanas y las Islas de Cuba y Puerto-Rico. (Número 1,076.)
- Real decreto dictando varias disposiciones para la mejor aplicación de las penas. (Id.)
- Real orden ampliando por un mes el término para presentar solicitudes pidiendo las gracias honoríficas y las del abono de años de servicio concedidas a los Milicianos Nacionales de 1823. (Id.)
- Concesión de Regium exequatur a D. Gerónimo Pujol, nombrado Cónsul de la República oriental del Uruguay en Santander. (Id.)
- Proyecto de bases de la ley orgánica para el ejercicio de la ley de imprenta presentado por la comisión. (Id.)
- Dictamen de la comisión sobre el proyecto de ley para la creación de un monumento a la memoria D. Trino Gonzalez Quijano, y concesión de una pensión a su hija. (Id.)
- En 16.º Real orden dando gracias al Secretario del Ayuntamiento de Reina por la conducta que ha observado durante la epidemia del cólera-morbo. (Número 1,077.)
- Otra dictando varias disposiciones a fin de cumplir las prevenciones de la ley de 12 del actual, relativa a la declaración de beneméritos de la patria y otras recompensas acordadas por las Cortes Constituyentes en favor de los fusilados en el pueblo del Carral en 1846. (Id.)
- Otra autorizando a D. Francisco Salvatella para tomar aguas del río Ter con destino al movimiento de un molino harinero y fábrica de filaturas. (Idem.)
- Otra autorizando a D. Augusto Búrquez para que pueda ejecutar los estudios de un canal que riegue las campiñas de Guadalupe, Alcañal de Henares y Torrejón de Ardoz, tomando las aguas necesarias del río Henares. (Id.)
- Otra aceptando la proposición presentada por Don Vicente Bayo para la negociación de acciones autorizadas por la ley de 19 de Junio último, a fin de realizar los 15 millones que la Dirección de Obras públicas conceptúa necesarios para cubrir las obligaciones pendientes del canal de Isabel II. (Id.)
- Instrucción con arreglo a la cual se ha de verificar la subasta para realizar 15 millones de rs. efectivos con destino a las obras del canal de Isabel II. (Id.)
- Movimiento del personal del Ministerio de la Guerra. (Id.)
- Proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario con aplicación al pago de gastos anticipados por la transmisión de despachos telegráficos. (Id.)
- Otra de bases de la ley de Gobierno y administra-

- ción provincial y municipal presentado por la comisión. (Id.)
- En 17.º Circular a los Gobernadores de provincia dictando varias disposiciones para el pronto cumplimiento de los artículos 74, 75 y 76 de la ley de Sanidad. (Núm. 1,078.)
- Real orden dictando lo conveniente sobre reversion a ciertas familias de bienes que correspondieron al clero. (Id.)
- Circular dando varias disposiciones sobre supresión de las comunidades de religiosos que no cuenten 12 profesas. (Id.)
- Otra dictando varias disposiciones para evitar los inconvenientes y dilación que ofrece el arreglo parroquial. (Id.)
- Movimiento del personal del Ministerio de Gracia y Justicia. (Id.)
- Idem del de la Guerra. (Id.)
- Dictamen de la comisión sobre el proyecto de ley acerca del servicio de bagajes. (Id.)
- Otra sobre el proyecto de ley para facilitar la redención de los censos comprendidos en la ley de desamortización de 1.º de Mayo último. (Id.)
- En 18.º Real decreto autorizando al Gobierno para cobrar desde 1.º de Enero próximos las contribuciones y rentas públicas hasta que sean aprobados los presupuestos que han de regir en 1856 y seis primeros meses de 1857. (Núm. 1,079.)
- Real orden nombrando Director facultativo y económico del canal de Isabel II a D. Lucio del Valle. (Id.)
- Otra nombrando Subdirector del referido canal de Isabel II a D. Juan de Ribera. (Id.)
- Instrucción con arreglo a la cual se ha de verificar la subasta para realizar 15 millones de reales efectivos con destino a las obras del canal de Isabel II. (Id.) (Reproducida.)
- Real orden reproduciendo la publicada ayer sobre supresión de comunidades religiosas, con otras prevenciones. (Id.)
- Otra previniendo lo conveniente para la instrucción de expedientes de provision de beneficios parroquiales en economía o en propiedad. (Id.)
- Movimiento del personal del Ministerio de la Guerra. (Id.)
- En 19.º Real decreto mandando proceder a nueva elección de un Diputado a Cortes por la provincia de Alicante. (Núm. 1,080.)
- Real orden admitiendo la cesión hecha en beneficio del Estado por D. Demetrio Orca, mozo de oficina de la estación de Zamora, de los atrasos que le resultan por sus sueldos de 1.º de Enero de 1849 hasta Junio de 1853. (Id.)
- Real decreto otorgando Real concesión a D. Eusebio Soler para construir a sus expensas un canal de riego de la derecha del Llobregat, tomando al efecto aguas del río de este nombre. (Id.)
- Movimiento del personal del Ministerio de Gracia y Justicia. (Id.)
- Idem del de la Guerra. (Id.)
- Dictamen de la comisión sobre la proposición de ley del Sr. Figuerola para la abolición de la tasa del interés del dinero. (Id.)
- En 20.º Real decreto disponiendo lo conveniente acerca de las obligaciones del culto y clero y de las religiosas de la solemnidad que debe verificarse la apertura de los Tribunales de justicia. (Núm. 1,081.)
- Otra nombrando Director general de los cuerpos de Estado Mayor del ejército y de plazas al Teniente General D. Félix María de Messina. (Id.)
- Otra nombrando Inspector general del cuerpo de Carabineros del reino al Teniente General Don Martín José Irujo. (Id.)
- Otra nombrando Capitán General de Galicia al Mariscal de Campo D. Francisco de Paula Ruiz. (Id.)
- Otra admitiendo la renuncia que ha presentado D. Donato Tornos del cargo de Subinspector de la Milicia Nacional de Ciudad-Real, y nombrando para su reemplazo a D. Felipe Lopez. (Id.)
- Otra admitiendo la renuncia que del cargo de Subinspector de la Milicia Nacional de la provincia de Navarra ha presentado D. Francisco Moriones, y nombrando para su reemplazo a D. Manuel Arregui. (Id.)
- Otra decidiendo en favor de la Autoridad de marina una competencia suscitada entre el Gobernador civil de la provincia de la Coruña y el Comandante general del departamento del Ferrol. (Id.)
- Real orden disponiendo lo conveniente para la formación del padron general para gobierno y administración de los pueblos, de que habla el artículo 6.º de la ley de 3 de Febrero, y otras disposiciones vigentes. (Id.)
- Otra remitiendo a los Gobernadores de provincia una circular expedida por el Ministerio de Gracia y Justicia a los Intendentes que los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales y los mismos Gobernadores deben dar sobre los expedientes de arreglo y demarcación de parroquias, y aranceles de estas. (Id.)
- Proyecto de ley autorizando la imposición de arbitrios para la construcción de las obras aprobadas para el abrigo, ensanche y mejora del puerto de Barcelona. (Id.)
- Enmiendas al dictamen de la comisión de presupuestos relativo al del Ministerio de Gracia y Justicia. (Id.)
- Voto particular del Sr. Bayarri (D. Pedro) sobre los medios de facilitar la redención de censos. (Idem.)
- En 21.º Real orden disponiendo se pague una mensualidad a las pensionistas del Monte-pío de Jueces de primera instancia. (Núm. 1,082.)
- Otra mandando que por el Ministerio de Estado se proponga la concesión de grandes cruces de la Orden de Carlos III a un Presidente de Sala y varios Ministros del Tribunal Supremo de Justicia. (Idem.)
- Real decreto concediendo la gran cruz de Carlos III, de que hace mención la Real orden anterior. (Idem.)
- Otra decidiendo en favor de la Administración una competencia suscitada entre la Sala segunda de la Audiencia de las Baleares y el Gobernador de la provincia. (Id.)
- Real orden autorizando a D. Francisco Castelló para construir un molino harinero en el partido llamado Encuch, término de Novelda, en la provincia de Alicante, tomando las aguas necesarias de la acequia mayor de la misma. (Id.)
- Otra disponiendo lo conveniente acerca de la indemnización solicitada por D. Rafael Sanchez Mendoza, contratista que fue del ferro-carril de Sevilla a Cádiz. (Id.)
- Otra desestimando lo solicitado por D. Rafael Sanchez Mendoza acerca de una nueva tasación de las obras hechas y materiales acopiados en el ferro-carril de Sevilla a Cádiz. (Id.)
- Otra denegando lo pretendido por D. Bonifacio Azpizua a nombre de D. Ramon Acha, vecino de Victoria, sobre entrega de cierto número de fusiles. (Idem.)
- Circular resolviendo lo conveniente sobre varias preguntas hechas al Ministerio de la Guerra por el Gobernador de la provincia de Cuenca con motivo del fallecimiento de un soldado llamado Manuel Montalvo. (Id.)
- Otra disponiendo lo conveniente sobre la antigüedad que debe disfrutarse el clero castrense. (Idem.)
- Otra resolviendo lo conveniente acerca de la asistencia en las enfermedades de Jefes y Oficiales en actividad, por los facultativos castrenses. (Idem.)
- Relación de los Subtenientes de infantería ascendidos a Tenientes por Real orden de esta fecha. (Idem.)
- Otra de los Alféreces supernumerarios de caballería, que por Real orden de esta fecha son colocados de efectivos en varios cuerpos. (Id.)
- Movimiento del personal del Ministerio de la Guerra. (Id.)
- En 22.º Ley declarando a quién corresponde el conocimiento de los delitos de imprenta. (Núm. 1,083.)
- Otra concediendo al Ministro de la Gobernación un suplemento de crédito para dotar a los Ministros del Tribunal Contencioso-administrativo. (Id.)
- Otra con igual disposición que la anterior para el pago de los atrasos que trabajaron en la comisión del Tesoro Real. (Id.)
- Otra declarando benemérito de la patria a D. Ramon J. Dominguez, y concediendo una pensión a su viuda y a su madre. (Id.)
- Otra concediendo una pensión a los padres del carpintero de ribera Pedro Crespo. (Id.)
- Otra declarando subsistente la pensión que disfrutó Doña Modesta Santallana. (Id.)
- Circular disponiendo lo conveniente con el objeto de evitar los embarazos y gastos que ocasiona en las tracciones de los cuerpos de infantería la conducción del mucho número de paños de las Sargentas mayores, lo cual se hace extensivo al arma de caballería. (Id.)
- Otra dando varias disposiciones sobre abonos de socorros de varios individuos de tropa procesados. (Id.)
- Movimiento del personal del Ministerio de la Guerra. (Id.)

- Real decreto confirmando en todas sus partes la sentencia dictada en 11 de Agosto de 1852 por el Consejo provincial de Guipuzcoa en un pleito entre el Ayuntamiento de San Sebastian y D. José Joaquín de Casa-Devante. (Id.)
- En 23.º Real orden adoptando varias resoluciones en el expediente instruido en la provincia de Burgos sobre la venta de 31,987 pinos, celebrada por escritura que se otorgó con fecha 15 de Mayo, entre varios Ayuntamientos de dicha provincia y D. Juan Lesmes y Gonzalez. (Núm. 1,084.)
- Otra fijando el sueldo que deben disfrutar los Oficiales del cuerpo de Carabineros en situación de reemplazo que se encuentran procesados. (Id.)
- Otra fijando la inteligencia de otra de 21 de Noviembre de 1855, relativa a la entrega al clero de las cantidades que deben percibir del Tesoro en el propio año. (Id.)
- Otra dictando varias disposiciones que deberán tenerse presentes para exceptuar o comprender en el descuento gradual a las clases que perciben sus haberes del Tesoro. (Id.)
- Otra disponiendo lo conveniente sobre el aforo de ciertos usos de pastos de tejido de lana, cruzados desde 1.º de Enero próximos las contribuciones y rentas públicas hasta que sean aprobados los presupuestos que han de regir en 1856 y seis primeros meses de 1857. (Núm. 1,079.)
- Real orden disponiendo lo conveniente para la formación de un expediente general de suministros hechos a las tropas francesas durante la guerra de la Independencia. (Id.)
- Dictamen de la mayoría de la comisión de presupuestos y voto particular de los Sres. Oransa, Ordás y Alfonso sobre la autorización al Gobierno para la cobranza e inversión de las contribuciones y rentas públicas desde 1.º de Enero próximo. (Id.)
- En 24.º Circular resolviendo lo conveniente para la mejor organización del batallón de disciplina con destino a la guarnición de Melilla. (Núm. 1,085.)
- Movimiento del personal del Ministerio de la Guerra. (Id.)
- Dictamen de la comisión sobre concesión de una pensión a los hijos del Capitán graduado de artillería D. Felipe Parlo y Roales. (Id.)
- Otra autorizando al Ayuntamiento de San Hilario de Scalán, en la provincia de Gerona, para la recaudación por reparto vecinal de 1,500 rs. al solo efecto de la construcción de un cementerio. (Id.)
- Proyecto de ley para establecer en el Ministerio de Fomento un centro directivo de estadística territorial anejo a la Dirección de Agricultura, Industria y Artes. (Id.)
- En 25.º Ley excomulgando lo dispuesto en el art. 1.º de la desamortización de 1.º de Mayo de 1855 la desamortización de los Carabanchales, pertenecientes a los bienes de propios de la villa de Madrid. (Núm. 1,086.)
- Otra disponiendo lo conveniente sobre compatibilidad del goce de ciertos haberes. (Id.)
- Real decreto autorizando al Ministro de Hacienda para que someta a la deliberación de las Cortes un proyecto de ley para que el Gobierno pueda conceder la creación y establecimiento de sociedades anónimas de crédito público comercial e industrial bajo las denominaciones que juzgue convenientes. (Id.)
- Proyecto de ley que se cita. (Id.)
- Real orden autorizando al Ayuntamiento de la villa de Tossa, provincia de Gerona, para construir un cementerio en las afueras de aquella población. (Idem.)
- Real orden aprobando la propuesta hecha por el Sr. Intendente general militar para cubrir ciertos vacantes del cuerpo administrativo del ejército. (Id.)
- Otra aprobando una propuesta de variación de destinos de Jefes y Oficiales del cuerpo administrativo del ejército. (Id.)
- Otra disponiendo que la tercera parte del producto líquido de la primera edición oficial de la ley de estatuto de la abogacía civil se destine al Colegio de Abogados de Madrid. (Id.)
- Otra autorizando a D. Francisco Loyola para estudiar una línea de ferro-carril entre Sevilla y Huelva, de la que parte un ramal que pase por la Cuenca del Odiel, acercándose a las minas de cobre de Riotinto, Trasierra y Almonaster. (Id.)
- Circular disponiendo lo conveniente sobre abono de haberes a los Milicianos Nacionales heridos en campaña. (Id.)
- En 26.º Real decreto encargando del despacho de los asuntos del Ministerio de la Guerra durante la enfermedad del Conde de Lucena. (Núm. 1,087.)
- En 27.º Otro devolviendo a D. Enrique María de Borbon, Duque de Sevilla, los honores y consideraciones de Infante de España. (Núm. 1,088.)
- Real orden mandando que en 31 del corriente comience a celebrarse el término hábil y legal para optar a los beneficios concedidos por la ley de 22 de Abril del presente año, a los considerados como víctimas de la revolución de Julio. (Id.)
- Otra resolviendo lo conveniente sobre la inteligencia que haya de darse al núm. 67 del cuadro de exenciones físicas para el servicio de las armas. (Idem.)
- Movimiento del personal del Ministerio de la Guerra. (Id.)
- En 28.º Real orden resolviendo lo conveniente sobre la clase de papel con que debe reintegrarse el invertido en los expedientes de subastas de bienes nacionales. (Núm. 1,089.)
- Movimiento del personal del Ministerio de la Guerra. (Id.)
- En 29.º Real decreto promoviendo al empleo de Jefe de Escuadra al Brigadier D. José María de Quesada. (Núm. 1,090.)
- Otra dictando varias disposiciones para extinguir completamente la clase de Jefes de escuadra supernumerarios. (Id.)
- Real orden resolviendo lo conveniente sobre el orden de asiento y precedencias que se ha de guardar en el acto solemne de la apertura de los Tribunales de Justicia. (Id.)
- Autorización a D. Miguel Maupoy para desempeñar el Viceconsulado de los Países-Bajos en Valencia. (Id.)
- Movimiento del personal del Ministerio de la Guerra. (Id.)
- Real decreto absolviendo a la Administración del Estado de la demanda propuesta por D. Pascual Gutierrez y Garcia contra la Real orden de 29 Agosto de 1855, la cual se llevará a efecto en todas sus partes. (Id.)
- En 30.º Real orden aprobando la subasta celebrada en 15 del corriente para el establecimiento de la línea electro-telegráfica de Valladolid a Palencia, adjudicadosela a D. Tomas de Miguel. (Número 1,091.)
- Otra con igual disposición que la anterior respecto al establecimiento de una línea electro-telegráfica de Palencia a Vitoria por Miranda de Ebro. (Idem.)
- Otra con la misma disposición que la precedente respecto al establecimiento de otra línea de Vitoria a Logroño. (Id.)
- Otra como la anterior para el establecimiento de otra línea de Calatayud a Soría. (Id.)
- Otra adjudicando a D. Guillermo Masferrer el establecimiento de otra línea de Calatayud a Teruel. (Idem.)
- Otra adjudicando a los señores Brusi, Lluch y compañía, del comercio de Barcelona, el establecimiento de una línea electro-telegráfica de Zaragoza a Barcelona. (Id.)
- Otra adjudicando a los anteriores señores, la línea de Barcelona a Junquera. (Id.)
- Otra adjudicando a D. José Ruiz de Quevedo el establecimiento de una línea de Tarragona a Valencia. (Id.)
- Otra adjudicando a D. Tomas de Miguel otra línea de Madrid a Tumbuco. (Id.)
- Otra adjudicando a D. Francisco Peñasco y D. J. E. Gomez la línea de Andujar a Cádiz. (Id.)
- Otra adjudicando a los mismos la línea de Cádiz a San Roque. (Id.)
- Movimiento del personal del Ministerio de la Guerra. (Id.)
- En 31.º Ley autorizando al Gobierno para cobrar las contribuciones y rentas públicas ordinarias interin no se aprueben los presupuestos del año próximo. (Núm. 1,092.)
- Real decreto mandando observar desde 1.º de Enero próximo el sistema decimal en todas las dependencias y establecimientos públicos. (Id.)
- Real orden aceptando la proposición hecha por los señores D. P. Martínez y otros, del comercio de Cádiz, para obtener la concesión del ferro-carril de Sevilla a Jerez. (Id.)
- Otra resolviendo en una copia del adjunto pliego de condiciones a los Sres. Vinent y Vives, y otros de Cádiz, para que manifiesten su conformidad con las cláusulas que contiene para la concesión del ferro-carril de Sevilla a Cádiz. (Id.)
- Ley declarando nulo el contrato de construcción

del ferro-carril de Sevilla a Cádiz, celebrado por Real decreto de 25 de Agosto de 1852. (Id.)

Dictamen de la comisión de presupuestos acerca del correspondiente al Ministerio de Marina. (Id.)

Proyecto de ley de instrucción pública. (Id.)

## BIBLIOGRAFIA.

DICCIONARIO GEOGRAFICO DE CORREOS DE ESPAÑA con sus posesiones de Ultramar, dedicado a S. M. la Reina Doña Isabel II por Andrés Gonzalez Ponce.—El día 31 de Diciembre último se ha publicado la obra. —El día 15 de esta importante obra.

## ANUNCIOS PARTICULARES.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE JURISCONSULTOS.—Comisión de Valencia.—Esta comisión tiene acordado abrir el juicio contradictorio que previene el artículo 32 de los estatutos para declarar la pensión que solicita Doña Agustina Gonzalez, vecina de Valencia, viuda del socio D. Santos María Calva de Torres. Este nació en la Torre de Morrijo en el día 1.º de Noviembre de 1803, según la partida de bautismo que presentó con la solicitud de admisión en la sociedad. De los documentos presentados por la viuda resulta haber contraído su matrimonio con el D. Santos en Cuenca de Campos y su parroquia de San Mamés en 29 de Setiembre de 1832, y que este falleció en Valencia en 23 de Octubre último, hallándose en la edad de 46 años. Los que tuvieron que presentar alguna reclamación contra la exactitud de los hechos expresados, ó contra el derecho al goce de la pensión que dicha viuda expone, se servirán dirigirla, en el término de un mes, contado desde la fecha en que se publique este anuncio, al infrascrito secretario de la comisión de este distrito.

Valencia 19 de Diciembre de 1855.—El Presidente, Nicolas Polo Monroy.—Licenciado Jacinto Valentin, Secretario. 4655

SEMANARIO PITTORESCO ESPAOL.—BASES Y condiciones.—Continuara el mismo tamaño que ha tenido hasta ahora el periódico. Todos los domingos verá la luz publica un número compuesto de 16 columnas con lo más de los gravados. A los suscriptores que les convenga recibir la colección por meses se les remitirá con una elegante cubierta, que como la del tomo, índice y portada, será gratis.

Precio.—Madrid: mes 4 rs., seis 24, año 36.—Provincias: tres meses 14 rs., seis 24, año 48.

Puntos de suscripción.—En Madrid, Librería de Cuesta, Calle Mayor; Bailly-Baillière, calle del Príncipe; Lecocadio Lopez, calle del Carmen, y en la redacción y administración del periódico, calle del Desengaño, núm. 10.

## ALCANCE.

### EXTERIOR.

Los periódicos extranjeros hacen una pausa casi completa en la eterna cuestión de paz. Sin embargo, encontramos dos contradicciones notables en dos distintas noticias. La Gaceta de Postas pretende que Rusia está dispuesta a aceptar la interpretación, ó mejor dicho, la aplicación del tratado de garantía, y a admitir que el mar Negro sea declarado mar de aguas comunes, ó que únicamente abierto para los buques mar cantos, con la condición de que la neutralidad principie a ser de Símira.

Una correspondencia de Berlin asegura por el contrario que los preparativos que está haciendo Rusia para la próxima campaña no son para dar esperanzas de paz. Se dice que la ida del General Lazarevich a París tiene por objeto, entre otras cosas, convenir en lo que se ha de hacer en el caso de que, continuando la guerra, estallase en la primavera próxima en la gloria del artista.

Se supone que había llegado a Constantinopla Omer-Bajá para tener una conferencia con el Mariscal Pelissier, quien se pretende debe ir a dicha ciudad.

Se ha publicado la declaración oficial del levantamiento del bloqueo en el Báltico.

Los periódicos franceses publican extensos pormenores acerca de la entrada en París de las tropas que vuelven de Crimea.

MADRID.—El próximo jueves se pone en escena en el teatro Real y por primera vez en la presente temporada la brillante partitura del célebre maestro Verdi, *Il Nabucco*.

Con esta ópera hará su primera salida en el difícil papel de Zaccaria un caballero muy conocido en los altos círculos sevillanos, y que por su no escasa fortuna goza de una posición independiente.

Excusado es decir después de sabido esto, que al exonerado el severo falo del público, el Sr. Constantino, según lo que se sirve para hacer su debut en el mundo musical, no aspira a otra cosa que a la gloria del artista.

Si son ciertos los informes que tenemos de las facultades artísticas de nuestro joven compatriota, le auguramos desde luego que será bien acogido del público madrileño, el cual, al apreciar su talento, no olvidará sus especiales circunstancias.

Desde el 6 de Julio del pasado se han emitido 21,888 acciones del Canal de Isabel II.

El Boletín de Bilbao dice que el Sr. Ministro de Hacienda persiste en la opinión de que se lleve a cumplimiento en las provincias Vascongadas, como en todas partes, la ley de desamortización. Por nuestra parte solo diremos hoy que aun pendiente del informe de los Ministros de Gracia y Justicia y Fomento, que les ha pedido el Consejo, la resolución definitiva en lo que toca a la desamortización en las provincias Vascongadas.

En la próxima primavera debe empezar el servicio de correos en la nueva línea de Francia por Soría.

### BOLSA DE ROY.

Títulos del 3 por 100 consolidado, precio no publicado, 35 p.

Idem del 3 por 100 diferido, id. publicado, 21-65.

Amortizable de primera, id. no publicado, 14.

Idem de segunda, id. 6-18.

Acciones de carreteras, id. 6 por 100 anual, emisión de 1.º de Abril de 1850, Fomento de 4,000 rs., id., 73 d.

Idem de 2,000 rs., id., 77.

Idem de 15 de Junio de 1851 de 2,000 rs., id., 74.

Idem de 31 de Agosto de 1852 de 2,000 rs., id., 70-50.

Acciones del Banco español de San Fernando, id. no publicado, 404-25 p.

### CAMBIOS.

Londres a 90 días, 51-10 p.—París a 8 días, 5-31.

## CORTES CONSTITUYENTES.

### PRESIDENCIA DEL SR. INTENDE.

Sesión del miércoles 28 de Enero de 1856.

Abierta a la una y media se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Se concede licencia al Sr. Monesi.

Pasa a la comisión de presupuestos una exposición del Ayuntamiento de Sirena en la provincia de Badajoz, oponiéndose al restablecimiento de la contribución de consumos.

Se da cuenta de otra exposición de varios pueblos de la provincia de Leon pidiendo se restablezca el partido administrativo de Pontedera.

Varios Ayuntamientos de la provincia de Lérida acuden a las Cortes pidiendo se desapruebe el restablecimiento de la contribución de consumos.

Pasa a la comisión de aranceles una exposición en la Diputación provincial y varios fabricantes de Barcelona sobre la exportación del corcho.

Se recibe con aprecio un ejemplar que envía a las Cortes D. Ignacio Calonge y Perden de la obra titulada *El Pateón español*.

Entrándose en el orden del día, se aprueba el dictamen de la comisión que propone como Diputado por la provincia de las Baleares a D. Manuel Gomez de Laserna.

Se admite también como Diputado por la provincia de Almería a D. Joaquín María Molina.

Se procede en seguida al sorteo de las secciones.

Puesto a discusión el voto particular del Sr. Gener sobre el establecimiento de una casa central de fabricación de monedas, obtiene la palabra en contra el Sr. Porto, y después de algunas explicaciones dadas por el Sr. Monesino y Gener, hace uso de la palabra en pro del voto del Sr. Avevilla (D. Pablo).

S. S. manifiesta que en ninguna parte se puede formar peor que en Madrid un establecimiento central de acuñación de moneda por la escasez de medios con que cuenta la capital de la nación para la industria de que se trata, y que carecía de los jornales en un punto semejante. No se opone a que se perfeccione la fabricación de moneda, pero esto, sin que se supriman las demás casas de acuñación de Barcelona, Sevilla &c.

Contesta el Sr. Mollinedo y rectifican los Sres. Avevilla y Gener.

A la hora en que dejamos la tribuna hace uso de la palabra en contra el Sr. Gonzalez de la Vega que continúa hablando.